



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1901-22

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1901/22 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 9/23 Proceso de Compra PBAC N° 2-0141-CME23 tendiente a contratar la provisión e instalación de dos (2) UPS con destino al Laboratorio de Cromatografía del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 109/23 que obra a fs. 282/283;

Que a fs. 294/297 consta la publicación del Proceso de Compra PBAC N° 2-0141-CME23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 298/308 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 309 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y fs. 310 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 348 obra el Acta de Apertura celebrada el día 30 de mayo del 2023 a las 10:00 horas donde consta que se recibió una (1) oferta de la firma COBERJAUS S.R.L.;

Que a fs. 361 obra informe técnico-económico sobre la oferta recibida, emitido por la Delegación La Plata del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, indicando que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas y los montos cotizados se consideran dentro de los valores normales de plaza, obrando a fs. 362 la conformidad sobre dicho informe por parte del Departamento de Arquitectura;

Que a fs. 365/366 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma COBERJAUS S.R.L. el renglón 1) por la suma total de pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00) y el renglón 2) por la suma total de pesos un millón novecientos mil con 00/100 (\$ 1.900.000,00), lo que asciende a un total de pesos seis millones cien mil con 00/100 (\$6.100.000,00), ello así, por

cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y resultar razonable en función de ser un 10,91% superior al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 375/377 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo;

Que a fs. 403 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma COBERJAUS S.R.L., donde consta que se encuentra inscripta en los rubros objetos de la presente contratación;

Que a fs. 404/405 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 409/410 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 361/362 y 365/366;

**POR ELLO**, el señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 9/23 Proceso de Compra PBAC 2-0141-CME23, tendiente a contratar la provisión e instalación de dos (2) UPS con destino al Laboratorio de Cromatografía del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1901-22

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma COBERJAUS S.R.L., CUIT 30-71733475-9, con domicilio legal en calle 61 N° 557 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente a la provisión de dos (2) UPS conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, por la suma unitaria de pesos dos millones cien mil con 00/100 (\$ 2.100.000,00), haciendo un total por renglón de pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00) y el renglón 2) correspondiente al servicio de instalación de dos (2) UPS conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un importe total de pesos un millón novecientos mil con 00/100 (\$ 1.900.000,00), resultando un total adjudicado a la firma de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 6.100.000,00), conforme su oferta obrante a fs. 314/347.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 289.

**Artículo 4º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía

establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.